SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13- 0007132

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 29 de octubre de 2013, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S.A.**;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable **SC-IJ-DJC-G-13-1492** de 27 de septiembre de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resolución ADM-13-050 de 1 de abril de 2013;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S.A.**, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SC-IJ-DJC-G-13-1492** de 27 de septiembre de 2013, emitido por el Departamento Jurídico de Compañías, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; **b)** Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, **c)** Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sentará razón de lo actuado;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a -5 DIC 2013

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS -

ERS
Exp. 5827
Trámite # 81673 (2013)